

MEMORANDUM 130

**RESOLUCIÓN TÉCNICA (Fed. Arg. Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) 56/2023
NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA 56. MODIFICACIONES A LA
RESOLUCIÓN TÉCNICA 54 SOBRE “NORMAS CONTABLES PROFESIONALES: NORMA UNIFICADA ARGENTINA DE
CONTABILIDAD”**

Esta Resolución Técnica incluye mejoras a la Introducción, al Título Primero y al Glosario de la NUA y la incorporación del Título Segundo con Normas Particulares, del Título Tercero con Normas Específicas y del Apéndice A con las Normas de Transición para la elaboración de los primeros estados contables de acuerdo con la RT 54.

**RESOLUCIÓN (Adm. Gral. Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 213/2023
BUENOS AIRES (CIUDAD). FERIA ADMINISTRATIVA DE INVIERNO AÑO FISCAL 2023**

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos fija la semana correspondiente a la feria administrativa de invierno, que establece el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 17 y 21 de julio del 2023, ambas fechas inclusive, como feria fiscal, dentro de la cual no se computarán los plazos procedimentales.

**RESOLUCIÓN (Adm. Gral. Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 212/2023
BUENOS AIRES (CIUDAD). REGLAMENTACIÓN DE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA DE ALUMBRADO, BARRIDO
Y LIMPIEZA, Y DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A INMUEBLES CON DESTINO ALQUILER DE VIVIENDA**

La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos establece el procedimiento y los requisitos a cumplimentar para acceder al beneficio de exención del pago de la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, y del impuesto inmobiliario, a fin de promover exclusivamente la oferta de inmuebles destinados a locación con destino a vivienda, a los responsables de bienes inmuebles -L. (Bs. As. cdad.) 6640-

**RESOLUCIÓN (Unidad de Información Financiera) 126/2023
NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, MONITOREO,
ADMINISTRACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO DEL
SECTOR ASEGURADOR**

Se sustituyen y actualizan los lineamientos para la gestión de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo que deben cumplir las entidades que operan en el ámbito del mercado asegurador, con el fin de adecuar sus políticas, procedimientos y controles, a los fines de evitar el riesgo de ser utilizados por terceros con objetivos criminales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.